

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 63666

LA PLATA, 26 de abril de 2017

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

Cumplase, registrese, publíquese
y archívese.-
ORDENANZA

-11498

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. María Belén Chiraquian, D.N.I. N° 30.876.723, por la suma total de Pesos Siete Mil (\$7.000), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo automotor de su propiedad, dominio ICV 576, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1013697/16, que sustentan el presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento establecido en Artículo 1 será imputado a la partida de gastos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: De forma


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

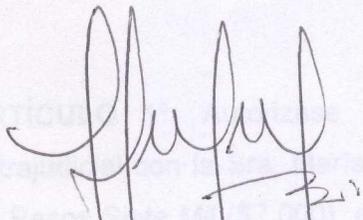


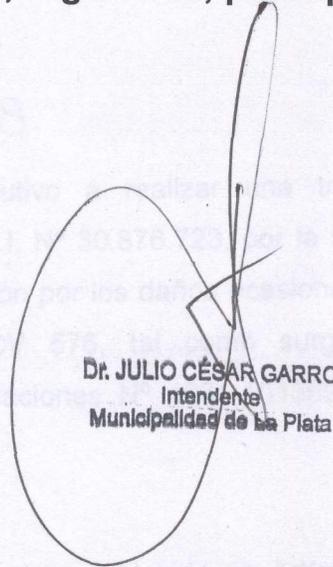
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de mayo de 2017.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de mayo de 2017.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
OCHO (11.498).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata